

Expediente: 2086/18

Carátula: **COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. C/ LEGUIZAMON MIRTA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/06/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - LEGUIZAMON, MIRTA DEL VALLE-DEMANDADO

20275751228 - COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 2086/18



H104097886808

JUICIO:COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. c/ LEGUIZAMON MIRTA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2086/18.-

Presento a despacho informando a S.S. que habiendo consultado en cuentas judiciales de los presentes autos surge que no posee fondos disponibles. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2024.- - LL. 2086/18

San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2024. .Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/06/2024 presentado por OSTENGO,ANDRÉS CARLOS: Téngase presente lo informado por la Prosecretaria.-

Trábase embargo sobre los haberes que percibe la demandada, **LEGUIZAMON MIRTA DEL VALLE, D.N.I. N° 23.826.139**, en su carácter de empleada de LOGISTICAS INTEGRALES hasta cubrir las sumas, de \$ 26.591,68- en concepto de saldo de planilla de actualización de HONORARIOS, con más la suma de \$10.600 .- calculadas para acrecidas.- A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se harán en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en cuenta que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.-. LL.

**FDO. DR. ENZO DARÍO PAUTASSI .- JUEZ P/T**

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

Certificado digital:

CN=LARRABURE Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.